

Proceso : Impugnación – Acción de Tutela
Accionante : Sandra Sánchez Salinas
Accionado : Coomeva E.P.S. y Otros
Radicación : 2022-00033-02



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA – CAUCA -
Puerto Tejada, Cauca, cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2022).-

Auto de sustanciación N° 079

Dentro de la presente ACCIÓN DE TUTELA, interpuesta por la señora SANDRA SANCHEZ SALINAS, identificada con C.C. N° 25.390.231, contra COOMEVA E.P.S. se impugnó en forma oportuna por la parte vinculada, NUEVA E.P.S., la sentencia No. 026 de fecha 26 de marzo de la presente anualidad, notificada debidamente mediante correo electrónico en la misma fecha, proferida por el Juzgado Civil Municipal de Puerto Tejada, Cauca, por lo cual se admitirá el recurso.-

Sin más consideraciones el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA, CAUCA,

R E S U E L V E :

ADMITIR la impugnación incoada por la parte vinculada, NUEVA E.P.S., en contra del fallo de tutela No. 026 de fecha 26 de marzo de la presente anualidad (2022), proferida por el JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA, CAUCA.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-

La Jueza,

Monica Rodriguez B.
MONICA RODRÍGUEZ BRAVO